

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 12 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 189

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00313-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	JOSE GERMAN SERNA BOTERO	CLARA INES AVELLA DE CASTAÑO	<p>CUADERNO 1. ADMITIR LA REVOCATORIA DE PODER CONFERIDO POR EL DEMANDANTE AL PROFESIONAL DEL DERECHO QUE SE INDICA. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO SEÑALADO COMO NUEVO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER A ÉL CONFERIDO.</p> <p>CUADERNO 3. TRAMITAR COMO INCIDENTE LA SOLICITUD DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, PRESENTADO POR EL ABOGADO. EN CONSECUENCIA, SÚRTASE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS AL DEMANDANTE.</p>	DICIEMBRE 09 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2020-00255-00	EJECUTIVO	JUAN ANTONIO LICASALE	PRIVADO	<p>NO TENER POR SURTIDA LA NOTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 292 DEL C.G.P., REALIZADO AL DEMANDADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE TREINTA (30) DÍAS SE MATERIALICE LA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA, SO PENA DE DAR APLICACIÓN DEL DESISTIMIENTO TÁCITO QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 317 DEL C. G. P.</p>	DICIEMBRE 09 DE 2022

3	76-111-40-03-001-2020-00285-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO -COPROCENVA	BLANCA OLIVA MUÑOZ DE LOPEZ	<p>ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA LO CUAL SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.</p>	DICIEMBRE 07 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2021-00289-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO -COPROCENVA	YAMILE CARDENAS PULGARIN	<p>ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA LO CUAL SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.</p>	DICIEMBRE 09 DE 2022
					<p>ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN</p>	

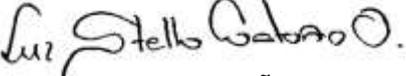
5	76-111-40-03-001-2022-00007-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	JOSE ENRIQUE DIMATE PARRA	EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA LO CUAL SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	DICIEMBRE 09 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2022-00034-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO -COPROCENVA	FABIOLA CAICEDO OSPINA	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA LO CUAL SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	DICIEMBRE 09 DE 2022
					ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DEL BIEN	

7	76-111-40-03-001-2022-00160-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAOLA ANDREA RESTREPO RESTREPO	INMUEBLE DADO EN HIPOTECA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA LO CUAL SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. DECRETAR EL SECUESTRO DEL BIEN DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA QUE ALLÍ SE ESPECIFICA. SE HACE LA COMISIÓN RESPECTIVA Y NOMBRA SECUESTRE.	DICIEMBRE 09 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2022-00216-00	EJECUTIVO	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA	PRIVADO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SIN SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. ORDENA LO PERTINENTE PARA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA EJECUCIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, PROCÉDASE AL ARCHIVO...	DICIEMBRE 09 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00329-00	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL	MIGUEL ANTONIO RIVERA TRIVIÑO	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A FAVOR DEL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHÍVESE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	DICIEMBRE 09 DE 2022

Fecha y hora de fijación: diciembre 12 de 2022, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: diciembre 12 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-